



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 30 DE MAYO DE 2022

**VISTO:**

El Expediente N° 80907-SSE-05 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mencionado expediente se tramitan todas las actuaciones de los Juegos de Río Negro;

Que la Dirección de Educación Física, Artística, Deporte, Cultura y Clubes Escolares del Ministerio de Educación y Derechos Humanos CPE- y la Secretaria de Deportes del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, desarrollaran el Programa JUEGOS DE RIO NEGRO 2022;

Que mediante Resolución N° 4101/19 durante el año escolar 2019 se implementaron los Juegos de Río Negro.

Que durante los años 2020 y 2021 no se realizaron los Juegos de Río Negro debido a la situación sanitaria de público conocimiento: COVID 19.

Que son objetivos tanto del Ministerio de Educación y DD.HH como del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes, afianzar, sistematizar y fortalecer la práctica y participación deportiva y cultural en los niños y jóvenes pertenecientes a las escuelas de Nivel Primario Modalidad Común, Especial y Nivel Secundario;

Que ambos Ministerios impulsan la conformación de espacios de modalidad escolar tendientes a ampliar el universo cultural y deportivo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, de nuestra provincia, ofreciéndoles diferentes posibilidades para participar en actividades socioculturales y escolares;

Que para el presente año, dicho Programa fue evaluado y se decidió modificar algunas líneas de acción y proponer alternativas posibles;

Que la modalidad para el presente año será Escolar, según consta en el Reglamento Anexo I, II y III de la presente resolución.

Que por razones de logística se realizarán las Finales Provinciales en dos sedes y en fechas distintas. Las mismas serán divididas en una final Provincial de Atletismo y Atletismo para estudiantes con Discapacidad (PcD) y la restante será la Final Provincial de Deportes en Conjunto;

Que en reuniones mantenidas con el equipo técnico se elaboró el reglamento general de los Juegos de Río Negro 2022 así como las planillas de inscripción y las planillas de autorización de los padres a cumplimentar;

Que serán los profesores que concurran a los Juegos de Río Negro los encargados de llevar 3(tres) formularios de solicitud de atención/denuncia de siniestro (Seguro Escolar/ART) avalado por la Dirección de la Escuela que participe;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que durante los Juegos de Río Negro, de ser necesario, se podrá afectar a profesores de Educación Física y/o docentes para colaborar en dicho Programa, previa presentación de la constancia avalada por autoridades del Ministerio de Educación y DD. HH;

Que en el transcurso de las Finales Provinciales se llevarán a cabo de manera simultánea capacitaciones destinadas a los docentes con temas a definir por la Dirección de Educación Física y Artística en conjunto con la Secretaría de Deportes. Las mismas serán declaradas de interés educativo por el Consejo Provincial de Educación.

Que resulta necesario establecer el marco de participación de alumnos y docentes, facilitando la misma y a la vez dando garantías de seguridad indispensables;

Que el Ministerio de Educación y DD.HH es el responsable directo de la contratación del transporte para el traslado de los estudiantes y responsables/ acompañantes, por tal motivo no será necesario solicitar la documentación pertinente a la Empresa que realiza el traslado;

Que en consecuencia se debe dejar sin efecto la Resolución N° 4101/19 y emitir una nueva reglamentación que incorpore los ajustes requeridos;

Que se procede a dictar la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todos la Resolución N° 4101/19.-

ARTICULO 2°.- APROBAR el Reglamento General de los Juegos de Río Negro 2022, según se detallan en los Anexos I, II y III, de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el Calendario de Competencias, que como Anexo IV forma parte íntegra de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- APROBAR listas de Buena Fe que como Anexo V forma parte íntegra de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR valida la Declaración Jurada Resolución N° 752/14 CPE y su Rectificatoria Resolución N° 1807/14, para todos los representantes de los Establecimientos Educativos, al mismo tiempo que deberán adjuntar copia de la libreta sanitaria escolar para las Instancias Regionales; para las finales, los clasificados deberán presentar Certificado Médico, cuyo instructivo será enviado a todos los hospitales de la Provincia por personal idóneo del Ministerio de Salud.



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 6°.- APROBAR el no cómputo de inasistencias a los Profesores de Educación Física, docentes y alumnos que participen como acompañantes, técnicos, delegados, organizadores, en las instancias locales, regionales y provinciales, y a los profesores y docentes de Educación Física afectados para colaborar en dicho Programa, previa presentación de la constancia avalada por autoridades del Ministerio de Educación y DD. HH.-

ARTÍCULO 7°.- DETERMINAR que el alcance del artículo precedente será para todos los establecimientos educativos donde se desempeña el docente cualquiera sea el nivel o modalidad.

ARTÍCULO 8°.- DETERMINAR que las supervisiones de Educación y Direcciones de los establecimientos educativos de Nivel Primario, Nivel Medio y Educación Especial, serán las encargadas de verificar las planillas de inscripción-listas de buena fe- de todos los establecimientos participantes.

ARTÍCULO 9°.- ESTABLECER que las contrataciones de transporte son responsabilidad directa del Ministerio de Educación y DD.HH.-

ARTÍCULO 10°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Dirección General de Educación, a las Supervisiones de Educación correspondiente, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3370  
DEFADCyCE/SG/dam.-

Mgter. Angélica PORTALES  
Vocal Gubernamental  
Consejo provincial de Educación  
Provincia de Río Negro